

El CGPJ rechaza suspender la norma que limita el número de folios para recurrir al TS

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha rechazado este jueves una petición del Colegio de Abogados de Madrid dirigida a dejar en suspenso las normas aprobadas a finales del pasado mes de abril por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo que, entre otros aspectos, limitan a "50.000 caracteres con espacio" -el equivalente a 25 folios- la extensión de los recursos que desde el próximo 22 de julio deberán presentar los abogados que recurran ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este órgano.

La suspensión de la medida había sido solicitada por la decana del ICAM, que también ha presentado un recurso contencioso-administrativo ante el propio Tribunal Supremo, solicitando la anulación de esta norma.

Su intención era eximir del cumplimiento de la misma, mientras se solventa el recurso ante la Sala Tercera del Alto Tribunal, pues desde el Colegio se considera que la limitación podría causar irreparables daños al derecho de defensa.

El órgano de gobierno, sin embargo, ha denegado la suspensión basándose en el principio de ejecutividad de los actos administrativos y por considerar que, en su petición, el ICAM no concreta los daños a los que se refiere ni tampoco explica por qué éstos son irreparables.

Las pautas, aprobadas por unanimidad e ...